

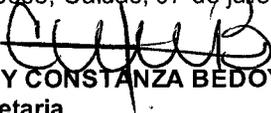
 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de San José, Caldas Código No.17-665-40-89-001 Carrera 3 # 3 - 33- Cel. 3223083049	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho del señor juez informándole que los interesados en el matrimonio manifestaron su voluntad de continuar con el presente trámite. Se encuentra pendiente fijar fecha y hora para la audiencia respectiva.

Se indica igualmente que los contrayentes manifestaron que cuentan con los medio tecnológicos para la realización de la audiencia virtual. Sírvasse ordenar.

San José, Caldas, 07 de julio de 2020.


LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
 Secretaria

Juzgado Promiscuo Municipal

San José, Caldas

Ocho (8) de julio de dos mil veinte (2020)

Rad. 2020-00029
 Auto Sust. 279

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede se señala el día **MIÉRCOLES QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020) a la hora de las TRES DE LA TARDE (3:00 pm)** para que tenga lugar el MATRIMONIO CIVIL de los señores ANYI CAROLINA BAMBAGUE y BRAYAN ALEXIS VALENCIA VELÁSQUEZ.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR AUGUSTO ZULUGA MONTES
JUEZ

Firmado Por:

CESAR AUGUSTO ZULUAGA MONTES
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL SAN JOSÉ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

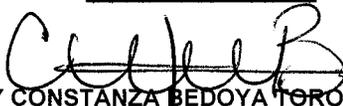
Código de verificación:

763c71e81bc69b4c3b91357212442fc3b48e94a9f8e4d06b07da6d3ec9f76250

Documento generado en 08/07/2020 02:45:34 PM

Juzgado Promiscuo Municipal – San José
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No. 37 de la
presente fecha. San José 09 JULIO de 2020



LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria